



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO MUNICIPAL
TENA**

**RESOLUCIÓN No. 008/2024
(Enero 10 de 2024)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL NOMBRAMIENTO DEL PERSONERO MUNICIPAL DE TENA CUNDINAMARCA, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2028”

El Honorable Concejo Municipal de Tena Cundinamarca, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial, las conferidas por la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012 y por el Decreto 2485 de 2014, Decreto 1083 de 2015 y las contempladas en el reglamento interno de la Corporación y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO:

- a) Que el día primero (1) de enero del año 2024 se instaló el periodo constitucional del Concejo Municipal de Tena Cundinamarca, 2024 - 2027.
- b) Que el artículo 313 de la Constitución Política establece que es función del Concejo Municipal elegir al Personero Municipal.
- c) Que mediante Resolución N° 015 De 2023 , se convocó y reglamento el Concurso Público de Méritos para proveer el cargo de Personero del Municipio de Tena – Cundinamarca.
- d) Que la Mesa Directiva expidió la Resolución N°002 de 2024, **“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGEN LOS RESULTADOS ENVIADOS POR LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO - EN CUANTO LAS PRUEBAS ESCRITAS, DE CONOCIMIENTO Y COMPETENCIA PARA LA ELECCIÓN DE PERSONERO MUNICIPAL DE TENA-CUNDINAMARCA PARA EL PERIODO LEGAL 2024 – 2028– EN CUANTO LAS PRUEBAS ESCRITAS, DE CONOCIMIENTO Y COMPETENCIA PARA LA ELECCIÓN DE PERSONERO MUNICIPAL DE TENA-CUNDINAMARCA PARA EL PERIODO LEGAL 2024 – 2028, SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA ENTREVISTA, PUBLICACIÓN DE RESULTADOS, RECLAMACIONES, LISTA DE ELEGIBLES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**
- e) Que la Mesa Directiva expidió la Resolución N°004 de 2024, **“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE LA PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS A LAS PRUEBAS DE ENTREVISTAS DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA LA ELECCIÓN DE PERSONERO MUNICIPAL DE TENA - CUNDINAMARCA”**
- f) Que la Mesa Directiva expidió la Resolución N°006 de 2024, **“POR MEDIO DE LA CUAL SE INTEGRA LA LISTA DE ELEGIBLES EN ESTRICTO**

Diagonal 3ª No. 3-15. Centro.

Tena-Cundinamarca. email: concejo@tena-cundinamarca.gov.co

Elaboro	Reviso	Ruta de Documento	Año
Mesa Directiva	Mesa Directiva	Resoluciones	2024



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO MUNICIPAL
TENA**

ORDEN DE MÉRITO PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE TENA CUNDINAMARCA, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2028, COMO RESULTADO DE LAS PRUEBAS APLICADAS DENTRO DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

- g) Que teniendo en cuenta la sumatoria total de puntajes de las diferentes etapas del concurso de méritos, el Concejo Municipal de Tena adopto la lista de elegibles, la cual fue publicada mediante resolución No. 006 de 2024, en la cual la persona que ocupo el primer puesto de la lista es el Doctora **CLAUDIA ROSAS MALDONADO** quien alcanzó un total de 77,96 puntos.
- h) Que se hace necesario ratificar mediante Resolución Administrativa de la Corporación, el nombramiento del funcionario en mención.

En mérito de lo anteriormente expuesto, La Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal de Tena Cundinamarca,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ratifíquese el nombramiento hecho por la Corporación para el cargo de **PERSONERO MUNICIPAL**, a la doctora **CLAUDIA ROSAS MALDONADO** identificada con cedula de ciudadanía numero 20.989.408 expedida en Tena Cundinamarca y Tarjeta Profesional No. 160965 CSJ, producto de la lista de elegibles del concurso público y abierto de méritos, quien es nombrado para el periodo comprendido entre el 1 de Marzo de 2024 y hasta el 29 de Febrero 2028.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese la presente resolución a la Doctora **CLAUDIA ROSAS MALDONADO** identificada con cedula de ciudadanía numero 20.989.408 expedida en Tena Cundinamarca y Tarjeta Profesional No. 160965 CSJ: para que tome posesión de cargo en los términos del artículo 36 de la Ley 136 de 1994.

ARTÍCULO TERCERO: Para todos los efectos legales, hágase saber y entréguese copia de la presente resolución a los Honorables Concejales, a la Alcaldía Municipal, a la Secretaría de Hacienda del Municipio y a la Personería Municipal.

Diagonal 3ª No. 3-15. Centro.

Tena-Cundinamarca. email: concejo@tena-cundinamarca.gov.co

Elaboro	Reviso	Ruta de Documento	Año
Mesa Directiva	Mesa Directiva	Resoluciones	2024



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO MUNICIPAL
TENA**

ARTÍCULO CUARTO: Dispóngase la publicación de la presente resolución en la página web y la cartelera general del Concejo Municipal.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en el Recinto del Honorable Concejo Municipal de Tena Cundinamarca, a los once (10) días del mes de Enero del año dos mil veinti cuatro (2024).

EDUAR MANUEL MORALES CASTAÑEDA.
Presidente Concejo Municipal.

LUNA DEL MAR NIETO MARTÍNEZ.
Primer Vicepresidente.

HEIDI JOJANA JIMENEZ ZEA.
Segundo Vicepresidente.

Diagonal 3ª No. 3-15. Centro.
Tena-Cundinamarca. email: concejo@tena-cundinamarca.gov.co

Elaboro	Reviso	Ruta de Documento	Año
Mesa Directiva	Mesa Directiva	Resoluciones	2024